

**MAT. :** Autoriza Actividad a  
Federación de Estudiantes Universidad  
del Bio Bio.

CONCEPCIÓN, 11 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don Gabriel Benelli Paredes,  
Presidente Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución  
Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del  
Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** a don Gabriel Benelli Paredes, Presidente  
Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio, para realizar una reunión de personas  
el próximo 12 de mayo del presente año, desde las 12:30 y hasta las 14:00 hrs., la cual  
tendrá por objeto realizar una marcha en apoyo a la solicitud de petitorio de la Confech y  
por la responsabilidad del Estado con las universidades estatales.

La marcha autorizada se iniciará en Av. Ignacio Collao y  
proseguirá por Av. Los Carrera, Paicavi, calle O'Higgins, Caupolicán y Barros Arana,  
finalizando en la Plaza de la Independencia, comuna de Concepción.

**2. COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su  
conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ –  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
– ASESOR JURÍDICO.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.